ID : 141213

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 462 - 2023

Tacna, 10 AGO 2023

VISTO:

El Informe Nº 228-2023-UGRC-SGDSyPV-GDES-MPT con ID 117637, Informe Nº 1492-2023-SGDSyPV-GDES/MPT con ID 123717, Memorándum Nº 2629-2022-GGRH/MPT y Memorándum Nº 787-2023-GDES-GM/MPT;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y Articulo II del Título Preliminar: de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en las facultades de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 2º de la Ley 26497 el Registro Nacional de identificación y Estado Civil es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil; con tal fin desarrollará técnicas y procedimientos autorizados que permitan un manejo integrado y eficaz de información y de conformidad al Art. 7º inc. B) del referido dispositivo legal le corresponde registrar los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas, así como las resoluciones judiciales o administrativas que a ellos se refieren susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la Ley;

Que, mediante Memorandum Nº 2629-2022-GGRH/MPT de fecha 07 de diciembre del 2022, el Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tacna, dispone que la Sra. Lidia Maricela Chula Alvarado, pasará a laborar a esta Unidad de Gestión a partir del 07 de diciembre del 2022; sugiriendo a la vez tomas las acciones correspondientes;

Que, con Memorandum Nº 787-2023-GDES/MPT con fecha de recepción 10 de julio 2023, se comunica a la servidora Sra. Ysabel Dina Paredes Urquiza, que a partir de la fecha deberá cumplir funciones en la Unidad de Gestión de Registro Civil, por necesidad de servicio y con la finalidad de optimizar los objetivos y metas de la Gerencia de Desarrollo Económico Social; asimismo se ponga a disposición de dicha Unidad y que se le asignen sus funciones a realizar;

Que, mediante Informe Nº 228-2023-UGRC-SGDSyPV-GDES/MPT, de fecha 10 de julio del 2023, la Jefe de la Unidad de Gestión de Registro Civil, Lic. Juana Liendo Pérez, informa que la servidora Sra. Lidia Maricela Chula Alvarado, mediante Memorando Nº 2629-2022-GGRH/MPT desde el 07 de diciembre 2022, ha sido asignada a la Unidad de Gestión de Registro Civil, asimismo a la Sra. Ysabel Dina Paredes Urquiza, con Memorandum Nº 787-2023-GDES/MPT recepcionado el 10 de julio 2023, se le comunica que deberá cumplir funciones en la Unidad de Gestión de Registro Civil; que de acuerdo a la demanda de los actos de modificación, adición, corrección o supresión de los datos originalmente inscritos en una Acta de Nacimiento, Defunciones, Matrimonios, y otros actos registrales que modifican el estado civil como Divorcios, Rectificaciones, cambios de Nombres y otros que señala la Ley resulta necesaria la DESIGNACIÓN como

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 462-2023

Registradoras Civiles de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la Servidora Pública Sra. LIDIA MARICELA CHULA ALVARADO con DNI. Nº 00791291 y Sra. YSABEL DINA PAREDES URQUIZA con DNI Nº 00468915;

Que, mediante Informe Nº 1492-2023-SGDSyPV-GDES/MPT con ID 123717, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, manifiesta que se designaron a las servidoras Sra. LIDIA MARICELA CHULA ALVARADO y Sra. YSABEL DINA PAREDES URQUIZA a la Unidad de Registro Civil; por lo que, para cumplir diferentes labores administrativas propias del Área, se solicita la designación de dichas Servidoras como Registradoras Civiles de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, siendo necesario a efectos de cautelar la validez de los actos registrales, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 274444, Ley General de Procedimiento Administrativo General, de los requisitos de validez, debe ser dictado por la autoridad competente y estando a la delegación contemplada en la Resolución de Alcaldía Nº 77-2023-MPT, Articulo Primero numeral 13, Designar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento del perfil de puestos y estando a las facultades conferidas por el artículo 20º concordante con el artículo 39, de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, con visto de conformidad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a las Servidoras Públicas **Sra. LIDIA MARICELA CHULA ALVARADO, con DNI Nº 00791291 y Sra. YSABEL DINA PAREDES URQUIZA con DNI Nº 00468915;** como Registradoras Civiles de la Municipalidad Provincial de Tacna, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Registro Civil, realice los trámites, a efectos de poner en conocimiento a la RENIEC y Organismos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ECON. MARIO F. LOPEZ TEJERINA
GERENTE MUNICIPAL

PMGB./jlp.
c.c. GERENCIA MUNICIPAL.
SGDSyPV.
OGACyGD.
UGRC.
ARCH.